

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
GERENCIA		Página 1 de 3	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 199 (Octubre 02 de 2025)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, el Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, el acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024, el Acuerdo N° 057 de 2024 y,

Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c) Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d) Que la ESE Hospital Local de Aguachica, a corte agosto 31 de 2025, ha generado recaudos corrientes por concepto de Régimen contributivo – Capitado y Otros ingresos corrientes, que supera el presupuesto definitivo establecido para la presente vigencia, por cuantía de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$1.789.810), de conformidad con el siguiente detalle y acorde a la certificación emitida por la Profesional de Tesorería de la ESE Hospital Local de Aguachica.

Código	Descripción	Presupuesto definitivo	Presupuesto reconocido	Valor a adicionar
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Régimen contributivo - Capitado	40.738.000	42.505.000	1.767.000
1.1.02.05.001.09.03	Otros ingresos corrientes	49.603.258	49.626.068	22.810
Total		90.341.258	92.131.068	1.789.810

- e) Que la ESE Hospital Local de Aguachica, a corte agosto 31 de 2025, ha generado recaudos por concepto de recuperación de cartera de Régimen subsidiado, Otras ventas de servicios de salud y ADRES, que supera el presupuesto definitivo establecido para la presente vigencia, por cuantía de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$168.323.733), de conformidad con el siguiente detalle y acorde a la certificación emitida por la Profesional de Tesorería de la ESE Hospital Local de Aguachica.



Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 3	

Continuación de la Resolución No. 199 de Octubre 02 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

Código	Descripción	Presupuesto definitivo	Presupuesto reconocido	Valor a adicionar
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	2.144.277.202	2.306.259.962	161.982.760
1.2.09.04.008	Otras ventas de servicios de salud	1.675.123	2.936.043	1.260.920
1.2.09.04.009	ADRES	0	5.080.053	5.080.053
Total		2.145.952.325	2.314.276.058	168.323.733

- f) Que el Decreto 0229 del 27 de febrero de 2025, establece en su artículo 2.5.3.8.1.10, que se destinará para las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, el cinco por ciento (5%) del presupuesto de los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.
- g) Que la Contraloría General del Departamento del Cesar mediante Resolución número 00104 de 2025, estableció la cuota de fiscalización para la vigencia 2025 a la E.S.E. Hospital Local de Aguachica, con NIT No. 824.000.785-2, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$34.099.848).
- h) Que se hace necesario crear el rubro presupuestal definido en el catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales - CCPET, para efectuar la apropiación correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje por parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar.
- i) Que mediante el artículo décimo sexto del Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- j) Que conforme lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad hospitalaria, la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$170.113.543)**, con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE.
- k) En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo primero: Adíjíñese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L**



Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución No. 199 de Octubre 02 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

(**\$170.113.543**), de conformidad con los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1.1	Ingresos corrientes	1.789.810
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Régimen contributivo - Capitado	1.767.000
1.1.02.05.001.09.03	Otros ingresos corrientes	22.810
1.2	Recursos de capital	168.323.733
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	161.982.760
1.2.09.04.008	Otras ventas de servicios de salud	1.260.920
1.2.09.04.009	ADRES	5.080.053
Total		170.113.543

Artículo segundo: Adíjíñese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$170.113.543)**, de conformidad con los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Concepto	Valor
2.1	Funcionamiento	84.099.848
2.1.7.01.01	Cesantías Definitivas	50.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	34.099.848
2.3	Inversión	24.675.000
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	24.675.000
2.4	Gastos de operación comercial	61.338.965
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento hospitalario	8.506.000
2.4.5.02.09.931.01	Contratación de procesos - Operativo	52.832.695
Total		170.113.543

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los dos (02) días del mes de Octubre del año 2025.


ANY PAOLA SALTARIN GOMEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
 Aprobó: Gerencia.
 Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500670 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 018000910363